



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2464/25

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento adoptado con fecha 9 de octubre de 2025, en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por Suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mombeltrán, 4 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ANEXO

ORDENANZA NÚMERO 24.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el apartado 3 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

<<Artículo 7

3.- No podrán existir contadores colectivos para viviendas con diferentes referencias catastrales de distintos propietarios, por lo que deben individualizar los contadores antes del día 1 de enero de 2027 y desde el día 1 de enero de 2026 se computarán tantos mínimos como viviendas existentes en el inmueble repartiéndose el consumo entre ellos.>>